

GACETA MUNICIPAL

INFORMATIVO DE LOS ACTOS DE GOBIERNO

No. 2264

ARMENIA 20 DE JUNIO DE 2019

PAG 1

CONTENIDO

DECRETO NÚMERO 155 DE 2019

“POR MEDIO DEL CUAL SE MODIFICA EL PRESUPUESTO GENERAL DE RENTAS, GASTOS E INVERSIÓN DEL MUNICIPIO DE ARMENIA PARA LA VIGENCIA FISCAL 2019”

(Pág.2-7)



Nit: 890000464-3

Despacho del Alcalde

R-AM-SGI-031
01/11/2017 V2

DECRETO Número 155 de 2019

“POR MEDIO DEL CUAL SE MODIFICA EL PRESUPUESTO GENERAL DE RENTAS, GASTOS E INVERSION DEL MUNICIPIO DE ARMENIA PARA LA VIGENCIA FISCAL 2019”

EL ALCALDE DE ARMENIA QUINDIO, EN EJERCICIO DE SUS FACULTADES CONSTITUCIONALES Y LEGALES, Y EN ESPECIAL LAS CONFERIDAS EN DECRETO 111 DE 1996 ART 76 Y 77, EL ACUERDO 032 DE 1996 ART 93 Y 95 Y

CONSIDERANDO:

1. Que de conformidad con el Art. 76 del Decreto 111 de 1996 del Estatuto Orgánico Nacional de Presupuesto. *“En cualquier mes del año fiscal, el Gobierno Nacional, previo concepto del consejo de ministros, podrá reducir o aplazar total o parcialmente, las apropiaciones presupuestales, en caso de ocurrir uno de los siguientes eventos: que el Ministerio de Hacienda y Crédito Público estimare que los recaudos del año puedan ser inferiores al total de los gastos y obligaciones contraídas que deban pagarse con cargo a tales recursos....”*

2. Que de conformidad con el Art. 77 del Decreto 111 de 1996 del Estatuto Orgánico Nacional de Presupuesto. *“Cuando el Gobierno se viere precisado a reducir las apropiaciones presupuestales o aplazar su cumplimiento, señalará, por medio de Decreto, las apropiaciones a las que se aplican unas u otras medidas.”*

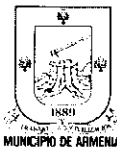
Expedido el Decreto se procederá a reformar, si fuere el caso, el programa anual de caja para eliminar los saldos disponibles para compromisos u obligaciones de las apropiaciones reducidas o aplazadas y las autorizaciones que se expidan con cargo a apropiaciones aplazadas no tendrán valor alguno.

3. Que de conformidad con el Art. 93 del Acuerdo 032 de 1996 Estatuto Orgánico del Presupuesto Municipal, *“En cualquier mes de año fiscal, el Alcalde Previo concepto del Consejo de Gobierno podrá reducir o aplazar total o parcialmente las apropiaciones presupuestales, en caso de ocurrir uno de los siguientes eventos:*

Que la Secretaria de Hacienda y la División de Presupuesto estimen que los recaudos del año puedan ser inferiores al total de los gastos y obligaciones contraídas con cargo a tales recaudos.....”

4. Que de conformidad con el Art. 95 del Estatuto Orgánico del Presupuesto Municipal, *“Cuando el Alcalde se viera precisado a reducir las apropiaciones presupuestales o aplazar su cumplimiento, señalará por medio de Decreto las apropiaciones a las que se apliquen una u otras medidas.....”*

5. Que conforme a la Ley **LEY 1416 DE 2010**, se debe ajustar la transferencia a la Contraloría con recursos propios la cual se presupuestó en la suma de \$2.008.052.938 y se debe ajustar al índice de inflación con que cerró 2018 (3.18%) por el valor ejecutado, así :



Nit: 890000464-3

Despacho del Alcalde

DECRETO Número 155 de 2019

PRESUPUESTO DEFINITIVO 2018	1,870,753,097
IPC CON QUE CERRO 2018	3.18
IPC PROYECTADO 2019	
(Consulta a Bco Rca y el IPC proy de cierr al 2019 es: Ver anexo)	3.31
V/R MAX DE COMPARAR EL IPC	0.13
FORMULA	
PPTO DEF 2018 = LIM INF 2018 x (1+V/R MAX INF)	
$1.870.753.097 = 3.18 \times (1.13)$	
$1.870.753.097.00$	3.59 ✓
$1.870.753.097 \times 1.0359 =$	1,937,913,133
MENOS: PRESUPUESTO 2019 ASIGNADO	(2,008,052,938)
DIFERENCIA A REDUCIR	70,139,805 ✓

6. Que conforme a la Ley **1368 DE 2009**, se debe ajustar el valor a pagar por Honorarios al Concejo Municipal, el cual se presupuestó en la suma de \$1.578.703.729 y se debe ajustar según el art 66 de la Ley 1368 de 2009, así:

Valor Sesión Municipio categoría primera	
Según tabla	\$421.699.
150 sesiones ordinarias y 40 extraordinarios	190.
Numero concejales	19.
Total Calculo	\$1.522.333.390.
Menos presupuestado	(1.578.703.729.)
Valor a reducir	<u>\$56.370.339.</u>

7. Que teniendo en cuenta que el Impuesto de Publicidad Exterior visual se encuentra presupuestado en 903.815.892 y solo alcanza el 3% de recaudo se reduce este rubro así:

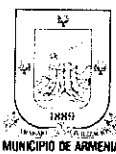
Valor Presupuestado	\$903.815.892.
Menos Valor a reducir	
Contraloría	↘\$70.139.805
Honorarios	↘ <u>56.370.339</u>
	126.510.144 ✓
Total Publicidad Exterior	\$777,305,748.

Esta reducción tiene efectos en el valor proyectado en el proyecto Adquisición, Administración y mantenimiento de áreas prioritarias para la Protección y abastecimiento del acueducto municipal, Art 111 de la ley 99 de 1993 ubicado en el Departamento Administrativo de Planeación correspondiente al 1% de los Ingresos Corrientes de Libre Destinación, por lo tanto se debe ajustar el valor presupuestado, así:

Valor Reducción $\$126.510.144 \times 1\% =$	1.265.101.
Valor Presupuestado Áreas de interés	\$909.093.101.
Menos ajuste 1%	<u>1.265.101.</u>
Total Presupuesto áreas de interés	\$907,828.000.

REDUCIR EN INGRESOS: Igualmente se reduce en el rubro Publicidad Exterior visual así:

Valor Presupuesto	\$777.305.748
Menos Valor a reducir	↘ <u>1.265.101.</u>
Total Publicidad Exterior	\$776.040.647.



Nit: 890000464-3

Despacho del Alcalde

DECRETO Número 155 de 2019

8. Que conforme a documento SICODIS informan el valor de la Ultima doceava S.G.P. Cultura 2018 por valor de \$46.947.066 y esta se encuentra presupuestada en la suma de \$53,070,210.00 por lo tanto se debe reducir en la suma de \$6,123,144.

Valor Presupuestado 2019	\$53.070.210.
Valor informado SICODIS	<u>46.947.066.</u>
Valor a reducir	\$6.123.144.

9. Que conforme a documento SICODIS informan el valor aprobado para la vigencia fiscal 2019 del S.G.P. SALUD PRESTACION DE SERVICIOS SSF (OFERTA), por la suma de \$1.087.855.399 y esta se encuentra presupuestada en la suma de \$1,132,000,000.00 por lo tanto se debe reducir en la suma de \$44.144.601

Valor Presupuestado 2019	\$1.132.000.000.
Valor informado SICODIS	<u>1.087.855.399.</u>
Valor a reducir	\$44.144.601.

Se reduce en el Ingreso. Y en la Inversión en la Secretaria de Salud en el Proyecto Mas Prestación de servicios de salud la suma de \$44.144.601

10. Que conforme a documento SICODIS se hace necesario aplazar recursos del Sector educativo, así:

CONCEPTO	PRESUPUESTADO 2019	SICODIS	VALOR APLAZAR
Prestación de servicios y Conectividad	\$114.173.711.495.	\$96.168.846.388.	\$18.004.865.107.
Calidad Matricula oficial	\$3.450.053.250.	\$2.707.779.691.	742.273.559.
Calidad Gratuidad	\$4.207.801.500.	\$2.792.314.891.	1.415.486.609.
TOTAL APLAZAMIENTO EDUCACION			\$20.162.625.275

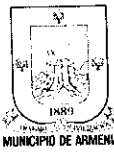
11. Que mediante Acta de Consejo de Gobierno N° 005 de 2019 y Acta Comfis N°015 de Junio 12 de 2019, aprobó reducir y aplazar el Presupuesto General de Rentas Gastos e Inversión del Municipio de Armenia para la vigencia fiscal 2019.

12. Que en mérito de lo expuesto, se:

DECRETA

ARTICULO PRIMERO: Reducir el presupuesto de Rentas del Municipio de Armenia para la vigencia fiscal 2019, en la suma de: **CIENTO SETENTA Y OCHO MILLONES CUARENTA Y DOS MIL NOVECIENTOS NOVENTA PESOS MCTE (\$178.042.990)** de la siguiente manera:

INGRESOS	
Publicidad Exterior visual Publicidad	178.042.990
S.G.P. Salud Prestación de Servicios (Oferta	* \$127.775.245
Ultima doceava S.G.P. Cultura	\$44.144.601
	\$6.123.144.



Nit: 890000464-3

Despacho del Alcalde

DECRETO Número 155 de 2019

ARTICULO SEGUNDO: Reducir el presupuesto de Gastos e Inversión del Municipio de Armenia para la vigencia fiscal 2019, en la suma de: **CIENTO SETENTA Y OCHO MILLONES CUARENTA Y DOS MIL NOVECIENTOS NOVENTA PESOS MCTE(\$178.042.990)** de la siguiente manera:

FUNCIONAMIENTO

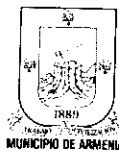
DEPENDENCIA / CODIGO	NOMBRE	VALOR	FUENTE
CONCEJO			
001.01.5.04.06.01.001.001	Honorarios Concejales	56.370.339	Propios
CONTRALORIA			
002.01.5.04.06.01.003.001	Transferencia Contraloría	70.139.805	Propios
INVERSION			
DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE PLANEACION			
10101.8121003017005.0010549	Adquisición, Administración y mantenimiento de áreas prioritarias para la Protección y abastecimiento del acueducto municipal, Art 111 de la ley 99 de 1993	1.265.101	Propios
DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE HACIENDA			
111.05.8.12.05.02.012.001.640.0526	Transferencia CULTURA Transferencia CULTURA	6.123.144	Ultima Doceava SGP Cultura
SECRETARIA DE SALUD			
116.03.8.13.02.06.029.001.601.0593	Mas Prestación de servicios de salud	44.144.601	SGP Salud sin situación de fondos

ARTICULO TERCERO: Aplazar el presupuesto de Ingresos del Municipio de Armenia para la vigencia fiscal 2019, en la suma de: **VEINTE MIL CIENTO SESENTA Y DOS MILLONES SEISCIENTOS VEINTICINCO MIL DOSCIENTOS SETENTA Y CINCO PESOS MCTE(\$20.162.625.275)**

CONCEPTO	VALOR APLAZAR
Prestación de servicios y Conectividad	\$18.004.865.107.
Calidad Matricula oficial	742.273.559.
Calidad Gratuidad	1.415.486.609.

ARTICULO CUARTO: Aplazar el presupuesto de Inversión del Municipio de Armenia, para la vigencia fiscal 2019 en la sección de la Secretaria de Educación en la suma de: **VEINTE MIL CIENTO SESENTA Y DOS MILLONES SEISCIENTOS VEINTICINCO MIL DOSCIENTOS SETENTA Y CINCO PESOS MCTE (\$20.162.625.275)**

PROYECTO	RECURSO /RUBRO	TOTAL PROYECTO/
FUNCIONAMIENTO Y PRESTACION DEL SERVICIO EDUCATIVO DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS (PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES, SEGURIDAD SOCIAL Y TRANSFERENCIAS DE NOMINA DEL PERSONAL DOCENTE Y ADMINISTRATIVO DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS UNIDAD 05/ PERSONAL DOCENTE / Sueldo	'SGP EDUCACION-PRESTACION DE SERVICIOS	17.765.985.163
ATENCION A POBLACIONES ETNIA AFRO E INDIGENAS	'SGP EDUCACION-PRESTACION DE SERVICIOS	66.248.250
ATENCION A POBLACIONES VICTIMAS DEL CONFLICTO, VULNERABLES, JOVENES Y ADULTOS	'SGP EDUCACION -PRESTACION DE SERVICIOS	97.523.423
ATENCION A POBLACION CON NECESIDADES EDUCATIVAS ESPECIALES O CON DISCAPACIDAD	'SGP EDUCACION -PRESTACION DE SERVICIOS	75.108.271



Nit: 890000464-3

Despacho del Alcalde

DECRETO Número 155 de 2019

ACOMPANAMIENTO PARA LA MEJORA DE LA CALIDAD EDUCATIVA Y SEGUIMIENTO A LOS PROCESOS DE APRENDIZAJE	'SGP CALIDAD OFICIAL	MATRICULA	105.000.000
EXCELENCIA DOCENTE (TODOS A APRENDER - CUALIFICACION TALENTO HUMANO)	'SGP CALIDAD OFICIAL	MATRICULA	115.500.000
PLAN MUNICIPAL DE LECTURA Y ESCRITURA	'SGP CALIDAD OFICIAL	MATRICULA	54.000.000
JORNADA UNICA PARA LA PAZ	'SGP CALIDAD OFICIAL	MATRICULA	21.000.000
JORNADAS COMPLEMENTARIAS	'SGP CALIDAD OFICIAL	MATRICULA	60.704.832
CULTURA CIUDADANA Y CONVIVENCIA ESCOLAR PARA LA PAZ	'SGP CALIDAD OFICIAL	MATRICULA	167.963.250
PROYECTO EDUCATIVO AMBIENTAL Y DEL GESTION DEL RIESGO	'SGP CALIDAD OFICIAL	MATRICULA	42.000.000
DOTACION Y MANTENIMIENTO DE EQUIPOS EN LAS INSTITUCIONS EDUCATIVAS	'SGP CALIDAD OFICIAL	MATRICULA	24.750.000
DOTACION MATERIAL DIDACTICO TEXTOS Y EQUIPOS PARA LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS	'SGP CALIDAD OFICIAL	MATRICULA	30.000.000
CONTRUCCION DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA	'SGP CALIDAD OFICIAL	MATRICULA	13.750.000
SERVICIOS PUBLICOS' Servicios públicos -Acueducto, alcantarillado y aseo'	'SGP CALIDAD OFICIAL	MATRICULA	65.855.477
ARMENIA BILINGÜE	'SGP CALIDAD OFICIAL	MATRICULA	34.500.000
FORTALECIMIENTO DE LA EDUCACION MEDIA	'SGP CALIDAD OFICIAL	MATRICULA	7.250.000
TRANSFERENCIAS A LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS	'SGP CALIDAD GRATUIDAD		1.415.486.609

ARTICULO QUINTO: El presente Decreto rige a partir de la fecha de su publicación

Dado en Armenia (Quindío), a los Veinte (20) días del mes de Junio del Año Dos Mil Diecinueve (2019).

PUBLIQUESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE


OSCAR CASTELLANOS TABARES
Alcalde

Elaboro: Luzmy Marín Pinzón
Auxiliar Administrativo de Hacienda

Reviso: Diana María Ocampo
Profesional especializado Área de Presupuesto

Reviso: Dora Rocio Gómez C.
Profesional especializado Hacienda

Reviso: Jaime Andrés López Gutiérrez
Asesoría Jurídica del Despacho Alcalde

Reviso: Debbie Duque Burgos
Directora Departamento Administrativo Jurídico

